

Auntam de 27 Enero 1768

En la Sala de las Casas del Convento de esta villa de Vergara a veintey siete de Enero de mil Setecientos Setenta y Siete, por testimonio de mi el infrascripto escribano se juntaron segun costumbre con D^{no} Sr^{te} Miguel Joseph Olaso y Zumalave Alcalde y Jurado de esta villa, D^{no} Sr^{te} Juan Ignacio de Uyoa y Ortega, Sindico Provisor, D^{no} Sr^{te} Miguel Ignacio Olaso y Ulebarri, y Pedro de Ascargorta Arana, menor Regidores, y Joseph de Arcaute Escribano D^{no} D^{no} que son la mayor y mayor Sanpaxa de la Justicia y Residencia de esta villa y su jurisdiccion, y estando asi juntos y congregados en vista de la Certificacion de esta Sanpaxa dada por mi el dicho Escribano de la respuesta dada por el Senor D^{no} Rafael de Gari-tano Aldaeta Cura de Santa Maria Escribano sobre la causa a la publicacion del edicto de Nombres y Colecciones de la Pula de la Santa Cruzada. Acordó el Ayuntamiento que se escriba al dicho Senor Comisario de la Santa Cruzada, in-formándole de esta novedad para que de la providencia que le parezca conveniente, como en efecto se escribió, cuya copia en el Rescripto al Convento de esta villa.

Este dia se acordó escribir Cartas a los Dueños que tienen Cas-
as en la Poblacion de esta villa, a fin de que se luzcan, las que
se hallan en necesidad en sus fachadas para iras adorno con
motivos de la Pula ^{ma} Ayuntamiento, que se ha de Celebrar en ella
esta M^{ta} N^{ra} M^{ta} L^{ta} P^{ta} de Guipuzcoa, y en efecto se
escribieron, y su nombramiento queda en el dho. Registre. & Con-
vento. Y asi mismo se acordó que a los Dueños de las que re-
siden en esta villa, se les suplique para el mismo fin, para lo
qual nombro el Ayuntamiento a D^{no} Sr^{te} Regidores Alcalde, y
Sindico. Con lo qual se acabó el Ayuntamiento y firmo segun
costumbre el dho. Alcalde y en fecho de 20 de Enero de 1768.

Miguel Joseph Olaso y Zumalave

Antonio
Pedro de Aranceta

En la villa de la Cañal del Convento desta villa de Vergara á dos de
 febrero del año de mil setecientos sesenta y siete, por testimonio de
 mi el infrascripto Escribano de S. M. y del Num. de ella se juraron
 segun costumbre los señores D. Miguel Joseph de Olaso y Zumalabe
 Alcalde Mayor, D. Thagun Ignacio de Uyoay Ortega
 Sindico P.º general, D. Miguel Ignacio de Olaso y Ulibarri, Manuel
 Joseph de Mendirabal, Pedro de Ascargorta menor, y Joseph
 Nicolas de Aguirre Residentes, y Joseph de Aguirre de Navarra
 Diputado, que son la mayor y mas sanpaxta de la Justicia y Cri-
 memento desta villa, y su jurisdiccion: Estando en juratos, y con-
 gregados, hizo presente al Ayuntamiento el Sr. D. Joseph Ant.º
 de Sagarrabal de la villa de Arruola á dar gracias por lo que se
 comenzo á hacer en auxilio desta villa en tiempo de la subleba-
 zion, le manifestó el deseo de que se obligare al proveedor
 de Carne desta villa, á que vendiera á los vecinos y moradores
 de esta villa la que huvieren menester para la Cuarenta, con
 condicion de lo que lo considerara proveedores suyo en la
 Venta del ganado de sus vecinos dandoles preferencia, como
 les aplica el Rey: Vuelto á junta en el ayuntamiento acordado en virtud
 de las Almonedas, que se estan dando se ha
 puesto por condicion de dar Carne por el dicho tiempo de
 Cuarenta dias á los vecinos y moradores, y en efecto se cri-
 bio, cuya Copia queda en el Archivo de Convento de Sta.º
 Estrella acordó el Ayuntamiento, que por quanto se halla sin satis-
 famar el Mayorazgo de Ouevagasti el terreno que le ocupa el nuevo
 Camino Real de Cocher desde el arroyo de Arrio dibivero de la
 jurisdiccion desta villa, y de la Rexida de Arruola, ha fallado

perreñidos de la Cavera & Querubán & Arzaparruti &
testigos de esta villa se criaba á ella, diciendo que ve de
en manos del venor Conde. la decurion, a quien Cora y ponde
Subvancia, exponiendo cada Republica sus razones por ebitar
todo pleito, y se escidio. Con lo qual se acabo el Ayuntamiento,
firmó dho señor Alcalde, por sí y por los demás segun Costumbres,
y en fe de todo lo qual se ha de //

Miguel José de
Olaso y Zumalac

Antonio
de Aranceta

Aunam de 8 de febrero

En la Sala de las Casas del Conde de esta villa & Vergara a ocho
de febrero de mil setecientos setenta y siete, por testimonio de
mi el Sr. ^{no} se juntaron segun Costumbre los señores D. Miguel
Joseph de Olaso y Zumalac Alcalde y Juez ordinario, D. Juan
Ignacio de Moya y Orreaga Sindico por General, D.
Miguel Ignacio de Olaso y Olibarri, Manuel Joseph de
Mendizabal, Pedro de Ascarorta Arana menor y Joseph
Nicolas de Aguirre Noidorer, y Joseph de Aguirre Chevarria
Diputado, que son la maior y mas sana parte de la Justicia
y Gobierno desta dha villa, y su jurisdiccion, y estando así,
juntos, y congregados, proprio del Ayuntamiento dho señor
Regidor Mendizabal, que en el monte de Alcañta de esta

Jefe de la Real Audiencia
de Alcañta
Comisional Sindico,
ajustar con Juan de
Aguiar en ray de la
Bingos que se hacen

hay que cerrar algunas avenidas para estorbar el paso de cañas
por el, y entaxado el Ayuntamiento dio Comision al mismo
Noidor Mendizabal, y al Noideo Jhr Nicolas de Aguirre,
para que hagan cerrar e paxesev soca las referidas avenidas.
Este dia, dio el Ayuntamiento Comision al dho Sr. Sindico
ajuste con Juan de Aguiar en ray de la
Bingos que se hacen precio, la Caridad, la Calidad, y sitio en que quiere plantar